

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA DE INVESTIGACIÓN

### PROYECTO IPPDH-FOCEM

### “CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MERCOSUR”

#### 1. Antecedentes

El Proyecto “Construyendo Infraestructura para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el MERCOSUR” fue aprobado por el Consejo de Mercado Común, por decisión CMC N° 44/12. La gestión completa del Proyecto es responsabilidad del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) y sus recursos financieros provienen del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), de acuerdo al Convenio de Financiamiento COF N° 01/13.

El FOCEM está destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad y promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas del bloque regional. En este marco, y bajo la línea de Programa IV tendiente al fortalecimiento de la estructura institucional y del proceso de integración, será ejecutado el Proyecto “Construyendo Infraestructura para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el MERCOSUR” (en adelante, Proyecto IPPDH-FOCEM).

El propósito de dicho Proyecto es fortalecer los ámbitos institucionales de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH) y el IPPDH, otorgándoles instrumentos para el desarrollo de políticas públicas en derechos humanos (DDHH) integradas. En este marco la propuesta contempla la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- Impulsar nuevos mecanismos de coordinación estatal y participación social en los procesos de formación de políticas públicas de DDHH nacionales y regionales.
- Incrementar las herramientas de capacitación técnico-política de las agencias públicas, instituciones gubernamentales, organizaciones sociales e instancias de coordinación del MERCOSUR para la planificación y gestión de políticas públicas de DDHH.
- Aumentar los niveles de información y análisis sobre las instituciones de DDHH del MERCOSUR, con el objeto de contribuir a la articulación de políticas públicas en la materia.

Los objetivos enunciados serán logrados como consecuencia de la producción y utilización de tres componentes centrales:

1. Una plataforma digital tendiente a facilitar la vinculación entre instituciones públicas, y entre las agencias gubernamentales y las organizaciones sociales que, a su vez, facilite la participación social en políticas de DDHH.
2. Un campus virtual destinado a aumentar e integrar los conocimientos técnico-políticos de funcionarios estatales y actores sociales en materia de políticas públicas de DDHH.

3. Un sistema de información regional de acceso público que permita difundir: a) información relativa a instituciones públicas y sociales vinculadas a los DDHH y b) análisis sobre institucionalidad pública en políticas de DDHH.

## 2. Objetivo principal de la contratación

El propósito de la contratación es realizar una investigación en materia de institucionalidad pública y social en derechos humanos en el MERCOSUR, para apoyar en el desarrollo del Sistema de Información Regional — componente 3 del Proyecto IPPDH-FOCEM. Para ello se seccionarán dos consultores/as en investigación, uno nacional de Paraguay y otro de Venezuela, que llevarán adelante las etapas de diseño, relevamiento, sistematización y análisis de la información pertinente.

Para mayor información sobre los objetivos y acciones en los que se enmarca esta contratación, ver resumen ejecutivo del Proyecto IPPDH-FOCEM.

## 3. Características de los servicios: responsabilidades y productos principales

Los Consultores seleccionados realizarán la investigación bajo la supervisión de la Directora del Proyecto IPPDH-FOCEM y en articulación con la Consultora del Sistema de Información. A continuación se lista una identificación preliminar de las actividades y productos de esta consultoría, que será ajustada en la etapa de planificación de los servicios.

### a) *Participación en el diseño metodológico de la investigación*

Junto a la Directora del Proyecto y la Consultora del Sistema de Información Regional, el/la investigador/a colaborará en la definición de la muestra, las categorías analíticas, conceptos, tipologías, etc. que permitan dar cuenta del “mapa” de institucionalidad en DDHH en los países a analizar. En esta etapa, también se definirán los informantes claves para la realización de las entrevistas en profundidad y se establecerá la planificación de las actividades.

### b) *Recopilación y sistematización de información*

Los investigadores contratados apoyarán en el relevamiento y sistematización de información sobre las instituciones públicas, sociales y académicas de los países del MERCOSUR a definir, en conjunto con el equipo del Proyecto, de acuerdo al diseño metodológico previamente mencionado. El relevamiento incluye fuentes primarias, secundarias y entrevistas en profundidad a informantes clave.

Se recopilará información relativa al ámbito geográfico de actuación, estructura institucional, historicidad, marcos normativos, agenda temática, estrategias de abordaje, articulación intra e interinstitucional, mecanismos de intercambio de datos e información de las instituciones seleccionadas; etc. Los datos específicos a recopilar, los instrumentos de relevamiento y modelo de informe a ser producido serán

establecidos en conjunto con la Directora del Proyecto y la Consultora del Sistema de Información.

Se espera que los productos resultantes de esta fase de investigación contribuyan a la construcción de las bases de datos e información cualitativa que nutrirán el Sistema de Información Regional a construir en el marco del Proyecto IPPDH-FOCEM.

### **c) Análisis de información**

En base a la información relevada y sistematizada, los consultores en investigación elaborarán un documento de análisis relativo a la institucionalidad pública en DDHH en los países objeto de la investigación, a partir de la muestra de instituciones estatales, organizaciones sociales y productores de conocimiento determinada. Este documento deberá ser ajustado e integrado al análisis general sobre institucionalidad pública en DDHH en el MERCOSUR, que será llevado adelante por el resto del equipo de trabajo del Proyecto IPPDH-FOCEM.

Este análisis general abarcará los cinco países del MERCOSUR y buscará impulsar el debate sobre los marcos de creación de institucionalidad pública en DDHH y sobre la relación existente entre dicha institucionalidad y la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en DDHH. Los ejes de análisis serán definidos conjuntamente oportunamente junto a la Directora del Proyecto y la Consultora del Sistema de Información, sin embargo, a modo de ejemplo, podemos mencionar: a) reseña histórica sobre el origen de las principales instituciones públicas nacionales, regionales y locales y su relación con el contexto político y social y la problemática de derechos humanos en cada estado miembro del MERCOSUR; b) inserción/jerarquización institucional; c) mecanismos de coordinación inter-agencial y mecanismos de coordinación entre el gobierno nacional y los gobiernos estadales o sub-nacionales; d) asuntos relativos a la gestión de políticas, tales como rutinas de planificación y sistemas de evaluación internos y externos; e) participación social (niveles, consultas en las decisiones, etc.); f) cooperación internacional en derechos humanos; y g) transversalidad de cuestiones tales como género y raza en las políticas públicas en derechos humanos.

## **4. Requisitos y modalidad de prestación del contrato**

### **a) Requisitos específicos:**

- Profesionales nacionales de Paraguay y Venezuela, con nivel de posgrado, maestría o doctorado (ciencias sociales, ciencias políticas, políticas públicas y áreas afines).
- Experiencia mínima de cinco años en investigaciones vinculadas a temas de derechos humanos en países del MERCOSUR, particularmente Paraguay y Venezuela.
- Experiencia mínima de cinco años en investigaciones con aplicación de métodos cuantitativos y cualitativos; análisis y utilización de sistemas de información.

- Preferentemente, experiencia en proyectos de investigación relativos a institucionalidad pública, derechos humanos y políticas públicas.
- Habilidad para la utilización de bases de datos, SPSS, STATA o software similar.
- Destrezas para realizar trabajo de campo, redactar y preparar reportes de sistematización y documentos metodológicos.
- Conocimientos avanzados de informática: Windows, Linux, Office, herramientas internet y web.
- Conocimiento operativo del idioma portugués.
- Capacidad para trabajar con autonomía y en equipos multidisciplinarios, culturalmente diversos y a distancia.
- Alta capacidad de adaptación a situaciones no previstas y demandas múltiples.
- Habilidad para resolver problemas de corto y mediano plazo y para elaborar de propuestas creativas.
- Disponibilidad para viajar a los países del MERCOSUR.

#### **b) Modalidad de contratación:**

Los servicios serán prestados bajo una modalidad a distancia, pero se requiere disponibilidad del/la consultor/a para viajar tanto a Buenos Aires (ciudad sede del IPPDH) como a otras ciudades del MERCOSUR.

El/la investigador/a prestará sus servicios en articulación con la Consultora del Sistema de Información y el equipo de trabajo del Proyecto para la definición de los criterios y tipos de información a relevar. Trabajará bajo la supervisión de la Directora del Proyecto IPPDH-FOCEM, en un proceso de intercambio y transferencia continua de información y lineamientos de trabajo. A tal fin, se celebrarán reuniones periódicas (presenciales y virtuales) para la toma de decisiones, el intercambio de información y la coordinación de los servicios y productos.

El contrato es de modalidad de contratación MERCOSUR de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Grupo de Mercado Común (GMC) N° 54/03, que aprueba la creación del Tribunal Administrativo Laboral del MERCOSUR, sus reglamentaciones y eventuales modificaciones que en tal sentido indica en su Art. 1. A su vez, el contrato se encuadra en lo previsto por la Resolución GMC N° 56/07, que establece el régimen de contratación temporaria para proyectos pluriestatales; en la Decisión CMC N° 44/12 que aprueba el Proyecto IPPDH-FOCEM y en el Convenio de Financiamiento relativo al mencionado Proyecto, COF N° 01/13.

#### **c) Duración y valor de los servicios:**

El/la profesional será contratado/a en el marco del Proyecto IPPDH-FOCEM, mediante un contrato de servicios por un período aproximado de 10 meses, sin perjuicio de lo establecido en artículo 1 de la Resolución GMC N° 56/07. El período dependerá de la planificación y cronograma de trabajo a establecer al inicio de los servicios. El inicio de las actividades se espera sea a inicio de abril de 2014.

El valor total de los servicios de cada Investigador/a será de USD 16.800 por todo concepto, de acuerdo a las calificaciones y experiencia del/la candidato/a. El/la profesional recibirá además, el pago de sus gastos en pasajes y viáticos en el marco de la ejecución de actividades relativas al Proyecto IPPDH-FOCEM.

El pago de honorarios solo podrá ser legalmente acreditado mediante recibo o factura otorgada por el/la consultor/a, previa certificación del cumplimiento de sus servicios, sobre la base del cronograma de trabajo que se establezca al inicio de sus actividades y la entrega de los productos determinados.

## 5. Convocatoria y postulación

El mecanismo de convocatoria será un concurso dirigido hacia profesionales de Paraguay y Venezuela.

El plazo para la recepción de postulaciones es el 14 de marzo de 2014. La información requerida para la evaluación es una carta de interés dirigida a la siguiente casilla de correo: [ProyectoIPPDH-FOCEM@ippdh.mercosur.int](mailto:ProyectoIPPDH-FOCEM@ippdh.mercosur.int) La carta debe incluir tres personas de referencia y sus datos de contacto. Asimismo, se requiere el envío del curriculum vitae actualizado del/de la candidato/a.

## 6. El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR

El IPPDH es un organismo regional creado por el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR en 2009, con sede permanente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (República Argentina).

El IPPDH tiene como funciones principales la cooperación técnica, la investigación, la capacitación y el apoyo a la coordinación de políticas regionales en derechos humanos.

El Instituto se propone a contribuir en el diseño, implementación, evaluación y consolidación de las políticas públicas de derechos humanos como eje fundamental de la identidad, el desarrollo y la integración de los países plenos y asociados del MERCOSUR.

La labor del IPPDH se encuentra enmarcada en cuatro ámbitos de actuación: la coordinación de políticas públicas en derechos humanos a nivel regional, la cooperación técnica en el proceso de formación de dichas políticas, la investigación aplicada a fin de producir información técnica, estudios e investigaciones y ofrecer espacio de reflexión y diálogo en el campo de las políticas públicas en derechos humanos. El IPPDH también promueve y difunde debates de interés regional y lleva adelante acciones de capacitación a funcionarios públicos.

Los ejes temáticos del IPPDH son fijados periódicamente, como resultado de procesos de planificación y discusiones con los gobiernos y la RAADDHH. Actualmente, los temas prioritarios son: Políticas de prevención de la violencia institucional y seguridad ciudadana, Políticas de memoria, verdad, justicia y reparación ante graves violaciones,

Políticas de igualdad y no discriminación e Infraestructura institucional en derechos humanos.

\*\*\*\*\*

